

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 98/2020

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 263/2020

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (015) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. (SADFI: 573) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 30-Jul-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3261
	Req Asociadas: 183/2020/04
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 1824-UNIDAD SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	12.00	UNIDAD	4.17295	BIDON PLASTICO DE 5 GALONES	15.88500	190.62000
				*** SON: 12- DEPÓSITOS PARA GASOLINA MID6119 5 Gls.		
				- DEPÓSITO PLÁSTICO, CAPACIDAD 5- Gls, ADECUADO PARA GASOLINA Y OTROS ACEITES,		
				MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, APROBADO POR NORMAS DE SEGURIDAD UL,		
				ANSI, ASTM, BAJA EMISIÓN DE QUIMICOS HIDROCARBUROS, TAPADERA PRUEBA DE DERRA-		
				MES, ASA SUPERIOR PARA FACILITAR EL MANEJO, INCLUYE BOQUILLA PARA VERTIR EL		
				CONTENIDO.		

Sub Total US\$	190.62
IVA US\$	24.78
Total US\$	215.40

DOSCIENTOS QUINCE CON 40 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 18-Aug-2020